



# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b>	X	<b>SERVICIO:</b>	
Constancia de Suspensión Temporal							
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>			DU/11
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano extiende la Constancia de Suspensión Temporal de obras autorizadas de diferentes tipos de obra para llevar un control de las construcciones que se llevan a cabo en el municipio.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>							
Artículos 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 18.20, 18.34 del Libro Décimo Octavo del Mismo Código, Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y Artículo 43 del Bando Municipal Vigente.							
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Constancia de Suspensión Temporal			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Un año máximo
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	Sí		No	X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>				A solicitud expresa del titular y durante el periodo de vigencia de la licencia o permiso de construcción o su prórroga.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>				Sí, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.			
<b>REQUISITOS:</b>				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la Oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	Si	1	1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 2. Artículo 18.21,18.23 y 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Trámite por primera vez: Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	
3. Constancia de Alineamiento y Número Oficial Vigente.	Si	1	
4. Licencia de Construcción o Prórroga de la misma.	Si	1	
5. Planos autorizados y copia del plano arquitectónico	Si	1	
6. Trámite por primera vez: acta constitutiva de la empresa, poder notarial del representante legal e identificación oficial y en caso de que el representante legal no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	
7. Croquis de localización del Inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	Si	1	
8. Bitácora de Obra.	Si	1	

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la Oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	No	1	1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México. 2. Artículo 18.21,18.23 y 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Trámite por primera vez: Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
3. Constancia de Alineamiento y Número Oficial Vigente.	No	1	
4. Licencia de Construcción o Prórroga de la misma.	No	1	
5. Planos autorizados y copia del plano arquitectónico	No	1	
6. Trámite por primera vez: acta constitutiva de la empresa, poder notarial del representante legal e identificación oficial y en caso de que el representante legal no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	
7. Croquis de localización del Inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	No	1	
8. Bitácora de Obra.	No	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

La obra pública realizada por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos	No	No Aplica	1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 2. Artículos 18.15, 18.18, 18.20, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 3. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 4. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco.
---	----	-----------	--

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

<b>MODALIDAD PRESENCIAL</b>	<b>MODALIDAD EN LÍNEA</b>	<b>MODALIDAD TELEFÓNICA</b>
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------

<p>1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite. Departamento de Construcción o la Oficina Auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</p> <p>2. Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al Departamento de Construcción o a la Oficina Auxiliar.</p> <p>3. Departamento de Construcción: recibe y revisa expediente para calificar, elabora constancia con apego a la normatividad.</p> <p>4. Director/a: revisa y firma la Constancia, posteriormente envía expediente a la Oficina Auxiliar para que se notifique al ciudadano.</p> <p>5. Oficina auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano.</p> <p>6. Ciudadano/a: recibe la constancia correspondiente en los términos establecidos. (Trámite Concluido).</p>	No Aplica	No Aplica
---	-----------	-----------

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles
----------------------------------	----------------

<b>COSTO:</b>	Gratuita	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	1. Artículos 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 18.20, 18.34 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y artículo 43 del Bando Municipal de Chalco.
---------------	----------	----------------------------	---

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------------------	----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica
-----------------------------	-----------

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica
----------------------------	-----------

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cumplimiento de los requisitos, cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Desarrollo Urbano			Departamento de Construcción		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Bernardo Martínez Palma			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Cerro El Coletto Lote 1 Mz. 79 Zn. 6	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	0	
<b>COLONIA:</b>	Conjunto Urbano Los Héroes Chalco	<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco		
<b>C.P.:</b>	56644	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	5559750986 y 5561317214	No aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	Oficina Auxiliar				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Bernardo Martínez Palma				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Reforma	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	4	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco		
<b>C.P.:</b>	56600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	Si				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuándo debo solicitar la Suspensión Temporal de Obra?				
<b>RESPUESTA:</b>	Cuando no sea posible llevar a cabo la construcción dentro del periodo de la vigencia de la Licencia de Construcción o su Prorroga, el titular podrá solicita la suspensión del plazo concedido.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuánto tiempo dura la suspensión y cuantas veces puedo solicitarla?				
<b>RESPUESTA:</b>	El titular podrá solicita la suspensión del plazo concedido, por una sola vez y por un tiempo máximo de un año.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Para renovación de Licencia de Construcción u Obra Nueva es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?				

**RESPUESTA:**

No, para la renovación de la Licencia de Construcción o de obra nueva, se eliminan requisitos como: documento de propiedad, acta y poder notarial, así como copia de los mismos, siempre y cuando la persona moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Licencia de Construcción, Prórroga y Constancia de Terminación.

**PROTESTA CIUDADANA**

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio?  
 ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

**Presencial:** En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

**Telefónica:** 55 59 72 82 80 Ext. 2269

**Electrónica:** En el micrositio de Mejora regulatoria  
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

**QUEJAS O DENUNCIAS**

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

[organointernodecontrol@chalco.gob.mx](mailto:organointernodecontrol@chalco.gob.mx)

**ELABORÓ:**


Raúl Valero Luna

ENLACE DE LA DEPENDENCIA

**VISTO BUENO:**


Bernardo Martínez Palma

GOBIERNO DE  
**CHALCO URBANO**  
 2025-2027

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

2025-09-25